PERÚ | Ministerio de Educación | Secretaría General

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS F.I.
27 MAR 2018
RECIBIDO
Firma ..... Hora .....

1477

TODOS JUNTOS POR UN BUEN AÑO ESCOLAR 2018

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

51526

San Borja, 23 MAR. 2018

OFICIO N° 01658 -2018-MINEDU/SG

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES
26 MAR 2018
RECIBIDO
Firma ..... Hora .....

Señor Congresista
JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUEN
Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas
Congreso de la República
Presente.-

ASUNTO : Solicitud de información.

REFERENCIA : Oficio N° 448-2017-2018-CDNOIDALCD/CR (Exp. N° MPT2017-EXT-0212442)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Ministro de Educación, para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, por medio del cual solicita un informe detallado sobre la situación y las acciones tomadas por el Ministerio de Educación en relación a la nota periodística publicada a través de la página web "Manifiesto".

Sobre el particular, sirva la presente para remitirle copia del Oficio Nº 860-2017-MINEDU/VMGI-DIGC de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar y del Informe Nº 230-2017-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE y anexos, remitidos por la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación; mediante los cuales se informa respecto al citado requerimiento.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de estima y consideración personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · Secretaría General

ANA G. REATEGUI NAPURI
Secretaria General
Ministerio de Educación

ARN/cztl

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGC
FOLIO Nº 11

PERÚ | Ministerio de Educación | Despacho Viceministerial de Gestión Institucional | Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Registro Nº
05 DIC. 2017
Recibido Por: 8:37
Hora:
Viceministro de Gestión Pedagógica

Lima, 04 DIC. 2017

OFICIO Nº 860 -2017-MINEDU/VMGI-DIGC

Señor
GUILLERMO MOLINARI PALOMINO
Viceministro de Gestión Pedagógica
Presente.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Secretaría General
06 DIC. 2017
Registro:
Hora: 1426

Asunto : Remite informe

Ref. : Oficio N° 448-2017-CDNOIDALCD/CR
MPT 2017 – EXT212442

Dirección de Gestión Escolar
VISACIÓN
DIGE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, referirme al documento de la referencia, remitido por el Congresista de la República, señor Javier Velásquez Quesquen, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, mediante el cual solicita información sobre las acciones realizadas por el Ministerio de Educación en relación a la nota periodística publicada a través de la página web "Manifiesto".

Al respecto, adjunto al presente el Informe N° 230-2017-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE de la Dirección de Gestión Escolar, para su consideración y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad de expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar - DIGC

SILVIA ROXANA AMPUERO MONTES
Directora General de Calidad de la Gestión Escolar

SAM/WLQ/CRF, FSM,MTR
04..2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIGE 10

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 230-2017-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

A	:	**SILVIA ROXANA AMPUERO MONTES** Directora General de Calidad de la Gestión Escolar
De:	:	**WILDER LEON QUINTANO** Director de Gestión Escolar
Asunto	:	Informa sobre las acciones realizadas en relación a la nota periodística pública a través de la página web "Manifiesto".
Referencia	:	Oficio N° 448-2017-CDNOIDALCD/CR Exp. MPT2017-EXT-0212442
Fecha	:	San Borja, 04 DIC. 2017

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Congresista Javier Velásquez Quesquén, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra Las Drogas, solicitó información sobre las acciones realizadas por el Ministerio Educación en relación a la nota periodística pública a través de la página web "Manifiesto".

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el "Contrato Administrativo de Servicios"
- Decreto Legislativo N° 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo Nº 004-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 001-2015-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación.
- Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional que celebran el Poder Judicial y el Ministerio de Educación.
- Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional que celebran el Poder Judicial y el Ministerio de Educación.

Dirección de Gestión Escolar VISACIÓN DIGE

II. ANTECEDENTES

2.1 El 17/01/13 se pone en vigencia la Ley N° 29988 (en adelante, la Ley), la cual establece las medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del

terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal. La mencionada ley prevé las medidas extraordinarias de separación preventiva, destitución automática, resolución contractual e inhabilitación permanente de ingreso o reingreso.

2.2 El 18/05/17 entra en vigencia el Reglamento de la Ley N° 29988, mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU, detallando el procedimiento y pasos necesarios para realizar las medidas extraordinarias prevista en la Ley.

2.3 Con el fin de hacer viable la ejecución de las medidas antes mencionadas, con fecha 25/08/2017, se suscribe con vigencia de dos (02) años el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Poder Judicial (en adelante PJ) y el Ministerio de Educación (En adelante MINEDU), con el objeto de establecer los lineamientos generales de mutua cooperación que permitan el desarrollo de acciones y planes conjuntos, en el marco de sus respectivas competencias y orientadas al cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales, siendo el objeto específico de este instrumento, establecer los lineamiento generales para la mutua cooperación y asistencia técnica que permita el desarrollo de acciones integrales.

de Gestión Escolar VISACIÓN DIGE

2.4 En virtud de la Ley N° 29988 y el Convenio Marco se suscribe el mismo día el Convenio Específico de colaboración Interinstitucional entre el Poder Judicial y el MINEDU, con el objeto de establecer las acciones y mecanismos de cooperación entre las partes que permitan implementar a nivel nacional las disposiciones establecidas en la Ley N° 29988 y su Reglamento, en el marco de sus respectivas competencias y orientadas al cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales, siendo uno de sus compromisos propender a la interconexión de sistemas que faciliten la consolidación de una base de datos fidedigna de sujetos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas por la Ley N° 29988. Este está a cargo de la Oficina de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción.

2.5 El día 10/11/17, mediante registro SINAD N° 0212442, el Congresista Javier Velásquez Quesquén, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra Las Drogas, solicitó información sobre las acciones realizadas por el Ministerio Educación en relación a la nota periodística pública a través de la página web "Manifiesto", a través de la cual señalan que un grupo de senderistas denominado "Comité Base Mantaro Rojo", habría establecido "Escuelas Populares" en las diversas instituciones educativas de las regiones de Junín, Huancavelica, Ayacucho y Cusco, a fin de adoctrinar a los y las estudiantes.

III. RESPECTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DE SU UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESCOLAR.

De acuerdo a los Artículos 172 y 173 del ROF la DIGE es el órgano de línea responsable de formular documentos normativos e implementar estrategias para la promoción de una convivencia democrática, y la prevención y atención de casos de violencia escolar, así como brindar la asistencia técnica pertinente a las instancias de gestión educativa descentralizada.

IV. ANÁLISIS

4.1 RESPECTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LOS CASOS DENUNCIADOS POR LA ONG "WAYNAKUNA"

4.1.1 El señor Luis Alberto Sánchez, presidente de la ONG Waynakuna, a través del blog de la ONG, introduce el día 20/10/17 la información sobre presunta propaganda o publicidad en favor del grupo terrorista "Sendero Luminoso", en distintas escuelas de las regiones Junín, Huancavelica, Cusco y Ayacucho. La mencionada información fue tomada también por el diario "Expreso", la revista "Caretas" y la página web "Manifiesto", quienes entrevistaron al presidente de la ONG y reingresaron los datos a la esfera de conocimiento público.

4.1.2 Cabe agregar que, la publicación realizada a través de la página web "Manifiesto", señala que el grupo senderista denominado "Comité Base Mantaro Rojo", habría establecido las llamadas "Escuelas Populares" en las siguientes Instituciones Educativas:

Junín
- Distrito Huancaíno de Acobamba
- I.E "Santo Domingo de Acobamba".
- I.E "Alejandro Toledo".

Huancavelica
- I.E "Nuestra Señora de Lourdes"
- I.E "José Carlos Mariátegui"
- I.E "Túpac Amaru"
- I.E "Cesar Vallejo "
- I.E N° 36428
- I.E "Daniel Hernández"

Dirección de Gestión Escolar VISACIÓN DIGE

Cusco
- IE N°38633

En mérito a la información publicada por la página web "Manifiesto", la Dirección General de calidad de la Gestión Escolar, dispuso que especialistas de la citada Dirección se desplazaran a las ciudades de Huancavelica, Cusco y Junín con el fin de brindar asistencia técnica sobre prevención, atención de casos de violencia y restauración de la convivencia escolar y verificar si existe algún indicio de apología al terrorismo por parte de los docentes en dichas instituciones educativas.

En las visitas se evidenció que respecto a la nota "Nuevos Extremismos", que difundió la revista CARETAS, donde señala que en instituciones educativas de la zona se viene realizando adoctrinamientos y prédica maoístas en las aulas rurales, por esta publicación la UGEL Tayacaja, ha emitido una nota de prensa desmintiéndola y argumentando que las fotos difundidas no corresponden a la IE Daniel Hernández, ya que desde hace dos años vienen ocupando aulas pre fabricadas.

4.2 RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PREVISTA EN LA LEY N° 29988.

4.2.1 Durante el 2017, se ha brindado asistencia técnica presencial y virtual a las DRE de Huancavelica, Junín, Cusco y Ayacucho en temas relacionados a la prevención y atención de casos de violencia escolar, con énfasis en violencia sexual.

4.2.2 A través del Portal SíseVe se cuenta con un registro de casos de violencia sexual ocasionados por personal de las instituciones educativas contra estudiantes.

4.2.3 Se cuenta con responsables de convivencia/SíseVe en las instituciones educativas, Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y Direcciones Regionales de Educación (DRE), quienes se encargan de hacer el seguimiento a las acciones para la atención de casos de violencia escolar.

4.2.4 Se brindó asistencia técnica a los directores, responsables de convivencia y estudiantes en temas relacionados a la prevención y atención de la violencia escolar, así como a la restauración de la convivencia, de las siguientes instituciones educativas:

UGEL Tayacaja-Huancavelica

- IE Daniel Hernández
- IE JEC Nstra Sra de Lourdes
- Tupac Amaru II

UGEL PICHARI – KIMBIRI- CUSCO

- IE N°38633

UGEL HUANCAYO-Junín

- IE Alejandro Toledo, comunidad de Duraznopata
- IE N°30272 primaria de la comunidad de Lilcana
- IE JEC Pauran, de la comunidad de Andamarca
- IE Santo Domingo de Acobamba

Dirección de Gestión Escolar VISACIÓN DIGE

En el caso de la IE Alejandro Toledo, ubicada en la comunidad de Duraznopata, no se encontró a los directivos, docentes ni estudiantes. Los integrantes de la comunidad refirieron que los docentes y director (prof. Víctor Gervacio Arteaga) se retiraron el día viernes 24 de noviembre y retornan el jueves 30 de noviembre, siendo esta una práctica que se repite todos los fines de mes. Se ha oficiado a la UGEL solicitando información con respecto a esa situación

4.2.5. Se visitó a la mayoría de las instituciones educativas para verificar si los docentes realizan actividades de proselitismo político con sus estudiantes y se comprobó que las actividades académicas vienen desarrollándose de manera regular y no se evidenció ninguna actividad irregular con los estudiantes.

V. CONCLUSIONES

5.1 El Ministerio de Educación se encuentra en proceso de implementación de las medidas extraordinarias previstas en la Ley N° 29988, y de forma paralela, se viene tomando medidas respecto a los casos que puedan tener gran repercusión social sobre personal inmerso en delitos de violencia contra la libertad sexual, en las regiones de Junín, Cusco, Ayacucho y Huancavelica.

5.2 A la fecha, las actividades educativas en las instituciones educativas visitadas, se vienen desarrollando con normalidad. En el caso de Huancavelica, las autoridades educativas han remitido un documento a la UGEL donde manifiestan que la publicación de la ONG Waynakuna Perú, no corresponde a la realidad y solicitan las acciones administrativas y legales para que se desmienta dicha información. Se adjunta copia de carta Nº 001-2017-D-IE"DH"-"NSL"-"TA"-P-DH/UGELT, de fecha 16 de noviembre de 2017.

Asimismo, se identificó que en la IE Alejandro Toledo (distrito Santo Domingo de Acobamba–UGEL Huancayo) no había clases desde el 24 hasta el 30 de noviembre, por motivos de cobro de remuneraciones, según lo referido por los pobladores de la comunidad de Duraznopata.

5.3 De acuerdo a las visitas realizadas a las instituciones educativas mencionadas, no se evidencia que existan actividades de proselitismo político que involucre a los estudiantes.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), en el marco de sus competencias deberán fortalecer acciones que contribuyan a garantizar la protección de los estudiantes ante cualquier situación de riesgo a su integridad.

6.2 Derivar el presente informe a la dirección correspondiente para su validación y, de ser pertinente, dar respuesta a la Comisión señalada que ha solicitado información sobre la implementación de la Ley N° 29988.

Es cuanto informo a usted.

Carmen Flores Rosas
Especialista de Convivencia Escolar

Freddy Sánchez Mendoza
Especialista de Convivencia Escolar

Marco Antonio Torres Ruíz
Especialista de Convivencia Escolar

Lima, 04 DIC. 2017

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente informe y sus antecedentes a la Dirección General de la Calidad de la Gestión Escolar para el trámite que corresponda.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION - REPUBLICA DEL PERU - Dirección de Gestión Escolar - DIGE

WILDER LEON QUINTANO
Director de Gestión Escolar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGE
FOLIO Nº 107

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXOS DE FOTOGRAFIAS RECOGIDAS EN LA VISITA

UGEL HUANCAYO-JUNIN
(Santo Domingo de Acobamba)

IE Nº30272-Lilcana se llegó cuando las clases ya habían culminado

Con Municipios Escolares IE Pauran sobre prevención y atención de la violencia escolar

Con director IE Pauran (brindando orientaciones para la prevención y atención de la violencia escolar)

Con Municipio Escolar IE Pauran (brindando orientaciones para la prevención y atención de la violencia escolar)

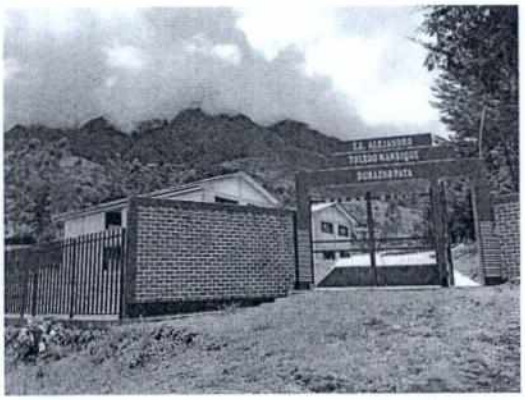

IE Alejandro Toledo- (No habían clases desde el 24 al 30 de noviembre de 2017)

UGEL TAYACAJA-HUANCAVELICA

Reunión con responsable de convivencia/SiseVe de la UGEL Tayacaja (Prof. Milca Mueras Arana, brindando asistencia técnica en temas de convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia escolar)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGE
FOLIO Nº 19 06

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

IE JEC Nuestra Señora de Lourdes

Reunión con Hna Vilma Nieva-Directora JEC Nstra Sra de Lourdes.
Brindando orientaciones para la prevención y atención de la violencia escolar.

IE Tupac Amaru II

IE JEC Tupac Amaru II (reunión con personal directivo: Prof. Marco Tinco Huayta-director sobre prevención y atención de la violencia escolar)

IE JEC Daniel Hernández reciben clases en aulas pre fabricadas, ya que su local principal está en construcción.

Reunión con coordinadora de Tutorìa de la IE JEC Daniel Hernández (brindando orientaciones sobre prevención y atención de la violencia escolar)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGE
FOLIO Nº 105

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UGEL PICHARI-KIMBIRI – CUSCO

Con estudiantes IE N°38633 Brindando orientaciones para la prevención y atención de la violencia escolar

Reunión con Director de la UGEL Pichari Kimbiri. Edwin Acuña Colca, Jefa de Gestión Pedagógica, Asesor Legal y responsable del SiseVe. Asistencia técnica en prevención y atención de casos de violencia escolar. 29 de noviembre 2017.

Reunión con director (e) IE 38633. Darío Quispe Mendoza. Asistencia técnica en prevención y atención de casos de violencia escolar.

PERÚ Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGE
FOLIO N° 204
Jornada Escolar COMPLETA SECUNDARIA

CARTA N° 001-2017-D-IE "DH"-"NSL"-"TA"-P-DH/UGELT.

Pampas, noviembre 16 del 2017

Señor.
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja

16 NOV. 2017
431641 12
569288

Presente.

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos la presente para saludarlo muy cordialmente en representación de las IEs. "Daniel Hernández" y "Nuestra Señora de Lourdes" del distrito de Pampas; IE "Tupac Amaru II" del distrito de Daniel Hernández, para manifestar nuestra preocupación institucional y rechazo total referente a publicaciones falsas de la ONG Waynakuna Perú, por las siguientes razones.

Como es de conocimiento de su persona en representación del Ministerio de Educación, las instituciones educativas tienen por objetivos dentro de la Educación Básica Regular el de "**a)** *Formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país*; **b)** *Desarrollar capacidades, valores y actitudes que permitan al educando aprender a lo largo de toda su vida*; y **c)** *Desarrollar aprendizajes en los campos de las ciencias, las humanidades, la técnica, la cultura, el arte, la educación física y los deportes, así como aquellos que permitan al educando un buen uso y usufructo de las nuevas tecnologías.* **(artículo 321 de la Ley N° 28044).** Y de cuyos objetivos no se desligan ningún IE.

Señor director, somos conocedores que de acuerdo a la Ley N° 29988, denominada Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones públicas y privadas, implicadas en delitos de terrorismo apología de terrorismo entre otras; *artículo 1, existe separación o destitución del servicio impedimento de ingreso o reingreso*; en las disposiciones complementarias modificatorias, *artículo 36, dispone la inhabilitación del trabajador.*

Del mismo modo en la Ley de la Reforma Magisterial Ley N° 29944, artículo 44, existen medidas preventivas que nos corresponde como directores(as) de IE, para separar preventivamente cuando exista denuncia administrativa o judicial contra presuntos delitos de apología de terrorismo, delitos de terrorismo y sus formas agravadas.

Además, Señor director, incorporan en el Código Penal el artículo N° 316-A, procedimiento con el que se tipifica apología de terrorismo en el cual se incluyeron las modalidades delictivas de exaltación, justificación o enaltecimiento de un delito o a la persona condenada por sentencia firme como autor o partícipe, cuya pena es no menor de un año ni mayor de cuatro.

Señor Director, nosotros los Directores(as) de las instituciones educativas que firmamos el presente acta manifestamos que en publicaciones irresponsables

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGE
FOLIO N° #03

Jornada Escolar COMPLETA SECUNDARIA

originadas por el señor **Luís Alberto SANCHEZ CACERES**, director de la **ONG "Waynakuna Perú"**, en la web revista Caretas, publicaciones vía web de la resistencia, denigra nuestra imagen, prestigio y dignidad de la labor trasparente que venimos desarrollando en bien de la educación, involucrándonos en actividades totalmente falsas y que nunca ni siquiera tenemos de conocimiento; por lo que solicito que a través de su despacho, asesoría legal y otros estamentos del MINEDU se realice las acciones administrativas y legales para que dicho señor DESMIENTA lo aludido por considerarse en todos sus términos FALSEDAD TOTAL.

Más aún Señor director, para mejor precisión de los actuados adjuntamos a la presente carta dos publicaciones impresas (Caretas y La Resistencia), además de una publicación escrita del Diario Internacional a fin de que sea analizado, evaluado y concluido, que organizaciones quieren de manera falsa desprestigiar e involucrar negativamente a trabajadores de nuestras instituciones educativas en acciones prohibidas, ya que siempre hemos demostrado que tenemos prestigio, trascendencia y una actitud intachable dentro de la educación tayacajina, huancavelicana y peruana al servicio de la sociedad.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, quedamos de usted.

Con aprecio

Hna. Vilma Nieva N.
DIRECTORA

DIRECTOR

Adjunto.

- Impresión web de publicación en Caretas
- Impresión web de publicación en La Resistencia
- Impresión web de publicación en El Diario Internacional

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGE
FOLIO Nº 02

TAYACAJA

NOTA DE PRENSA N° 010-2017

Pampas, 14 de noviembre de 2017

Difusión radial

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TAYACAJA

La Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, Directores, docentes, estudiantes y comunidad educativa, muestran el total rechazo a la publicación hecha en la revista quincenal CARETAS, toda vez que el día jueves 02 de noviembre del presente año se ha publicado la nota "Nuevos Extremismos" haciendo alusión que dentro del ámbito de nuestra jurisdicción existen Instituciones Educativas que vienen realizando adoctrinamiento y prédica maoísta en las aulas rurales, dicha publicación carece de seriedad y no se ajusta a la verdad.

Nos sorprende la ligereza con la que ha sido tocado este tema y la falta de imparcialidad por parte del representante de la ONG Waynakuna Luis Alberto Sánchez Cáceres asimismo inmiscuir en temas tan delicados a tres instituciones educativas prestigiosas del valle de Pampas y dos instituciones educativas de zona rural.

Ligereza que se deduce de la fotografía que acompaña dicha nota periodística donde al pie dice "Adoctrinamiento a escolares del colegio Daniel Hernández de Pampas, Huancavelica" observando que la infraestructura no concuerda con la institución mencionada, ni las carpetas y mucho menos el uniforme de los estudiantes, ya que por espacio de dos años aproximadamente vienen ocupando aulas pre fabricadas.

En tal sentido la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, directores, docentes, estudiantes y comunidad educativa alzan su voz de protesta en contra de la ONG Waynakuna y la revista Caretas.

Radio Sabor Mix
Recibido
15/11/17

DIRECCIÓN REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAYACAJA
Moises Escobar Sanchez
DIRECTOR DEL PROGRAMA SOCIAL III

RTV 285502
15/11/17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MESA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción
22 NOV. 2017
HORA: 12:39 FIRMAS:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
OTEP
FOLIO: 01

15 NOV. 2017
SINAD N° 212442
HORA:

Lima, 8 de noviembre de 2017

OFICIO Nº 448-2017-2018-CDNOIDALCD/CR

Señor
IDEL ALFONSO VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación
Calle Del Comercio 193
San Borja.-

Asunto: Pedido de información requerido al Ministerio de Educación planteado en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle tenga a bien remitir a esta presidencia un informe detallado sobre la situación, y las acciones tomadas por su sector, incluyendo la actuación de los directores, de las **instituciones educativas ubicadas en Junín, Ayacucho, Cusco y Huancavelica donde senderistas estarían adoctrinando a los escolares estableciendo "escuelas populares"**, según nota periodística adjunta.

El pedido fue planteado por el señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) en la **Novena Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2017** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas y se solicita al amparo de lo establecido en los artículos 96° de la Constitución Política, 69° y 87° del Reglamento del Congreso de la República.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

JAVIER VELASQUEZ QUESQUEN
Presidente
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

17 NOV. 2017
Recibido Por:
Hora: 11:10

C.c.p.
Despacho congresal de Octavio Salazar Miranda (FP)

JVQ/phc

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar - DIGC
RECIBIDO
17 NOV. 2017
Nº SITD:
H/E
HORA:
FIRMA: